

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

- 1 *ORDEN de 13 de junio de 2023, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, por la que se nombra a los miembros de la comisión de asistencia jurídica gratuita de la Comunidad de Madrid.*

La Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de la Comunidad de Madrid es el órgano competente para el reconocimiento del derecho de asistencia jurídica gratuita en el ámbito territorial al que alcanza el Tribunal Superior de Justicia de Madrid. Su régimen jurídico se encuentra recogido en el Decreto 86/2003, de 19 de junio, por el que se regula la asistencia jurídica gratuita en el ámbito de la Comunidad de Madrid y está adscrita orgánicamente a la Consejería competente en materia de justicia, correspondiendo a esta prestar el apoyo técnico y el soporte administrativo necesarios para su adecuado funcionamiento.

Mediante Orden 818/2016, de 10 de marzo, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 29 de marzo de 2016, se efectuó el nombramiento de los miembros de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de la Comunidad de Madrid. Dicha Orden ha sido modificada hasta en cuatro ocasiones con el fin de actualizar los miembros de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de la Comunidad de Madrid. Coincidiendo con la designación de un nuevo representante de los colegios de abogados existentes en el territorio de la Comunidad de Madrid, se estima conveniente no sólo proceder a su nombramiento mediante esta orden, sino incluir a todos los miembros que componen la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de la Comunidad de Madrid, al objeto de evitar la dispersión de dichos nombramientos en diferentes órdenes a lo largo de los años y de facilitar, de este modo, el conocimiento de la composición de este órgano.

El artículo 4.1 del Decreto 86/2003, de 19 de junio, por el que se regula la asistencia jurídica gratuita en el ámbito de la Comunidad de Madrid, señala los miembros que forman parte de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de la Comunidad de Madrid.

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 10 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, y en virtud de lo señalado en el apartado 3 del artículo 4 del Decreto 86/2003, de 19 de junio, una vez comunicadas las designaciones, corresponde al titular de la Consejería competente en materia de justicia formalizar el nombramiento de los miembros titulares y suplentes de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita mediante Orden que será publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Las competencias en materia de Justicia corresponden al titular de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.1 b) del Decreto 91/2021, de 3 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de esta consejería.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 41.1) y 50.3, párrafo segundo, de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid,

DISPONGO

Primero

Nombrar como miembros de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de la Comunidad de Madrid a las siguientes personas:

- a) Presidencia:
 - Titular: don Ángel Chamorro Pérez.
 - Suplente: doña Araceli Aguado Sánchez.
- b) Secretaría:
 - Titular: doña Jehiel Navajas Ovejano, funcionaria de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia.

- Suplente: don Gonzalo Fernández-Rubio Hornillos, funcionario de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia.
- c) Designados por los Colegios de abogados existentes en el territorio de la Comunidad de Madrid:
 - Titular: don Juan Manuel Mayllo Martínez.
 - Suplente: don Gustavo García Tabarés.
- d) Designados por el Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid:
 - Titular: don Antonio Ángel Sánchez-Jáuregui Alcaide.
 - Suplente: don Álvaro Ignacio García Gómez.

Segundo

Dejar sin efecto la Orden 818/2016, de 10 de marzo, de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, por la que se nombra a los miembros de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de la Comunidad de Madrid y las sucesivas órdenes que la modifican.

Tercero

La presente Orden producirá efectos el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 13 de junio de 2023.—El Consejero de Presidencia, Justicia e Interior en funciones, Enrique López López.

(03/10.470/23)

